

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS  
ANTOFAGASTA, 28 SET. 2009

VISTOS: Art. 16 de la Ley N° 18.091, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009, Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 1324 Exenta, del 14 de Julio de 2009, que Aprobó mandato suscrito por el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección de Vialidad II Región y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 1938 / EXENTA.

I.- Apruébase el Complemento de Fondos suscrito con fecha 25/09/2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Dirección de Vialidad II Región, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, **CODIGO BIP N°30083947-0, CONSERVACION RED VIAL 2009-2011, OBRA (CIRCULAR 36)** cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

**CONSIDERANDO:**

- A. Las partes, con fecha 09 de Julio de 2009, suscribieron un mandato aprobado por Resolución Exenta GR. N° 1324 Exenta de fecha 14 de Julio de 2009, correspondiente al proyecto denominado "**CONSERVACION RED VIAL 2009-2011**" CODIGO BIP N° 30083947-0.  
Entregando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 1.071.000.000- (mil setenta y un millones de pesos), destinado para financiar la obra.

Asignación	Monto
31-02-004 OBRAS CIVILES	1.071.000.000.-
TOTAL	1.071.000.000.-

**LAS PARTES ACUERDAN:**

**PRIMERO:** En consideración al ordinario N° 2323 de Fecha 14 de septiembre de 2009 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto, en la suma de \$ 56.449.992 correspondiente al ítem Obras Civiles.

En consecuencia las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

Asignación	Monto
31-02-004 OBRAS CIVILES	1.127.449.992.-
TOTAL	1.127.449.992.-

**SEGUNDO:** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha*



2. Déjase establecido que el monto del Complemento de Fondos para el proyecto, para este componente destinado a la Unidad Técnica asciende a la suma de \$ 56.449.992. Para el ítem Obras Civiles, y será financiado con cargo al Financiamiento FNDR-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO
31-02-004	OBRAS CIVILES	1.127.449.992.-
<b>TOTAL</b>		<b>1.127.449.992.-</b>

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

FDO. CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



**HERNÁN PERALTA CORTÉS**  
Abogado Gobierno Regional

*[Signature]*  
CRS/MZM/AMB/hva.

**DISTRIBUCION**

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- UNIDAD DE PRE-INVERSION
- DEPTO. INVERSION REGIONAL
- DEPTO. FINANZAS FNDR
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA
- OF. DE PARTES

GOBIERNO REGIONAL